



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 20 de mayo de 1999.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial -Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE)- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Roberto Barros

FIRMANTES: Carlos Oscar Hernalz, Ovidio Octavio Zúñiga, Carlos Alberto Larreguy, Alcides Pinazo, Carlota García, Juan Bolonci



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE)- a pedido de los señores legisladores Roberto BARROS, Ovidio Octavio ZUÑIGA, Carlos Oscar HERNALZ, Carlos Alberto LARREGUY, Alcides PINAZO, Juan BOLONCI y Carlota GARCIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1- Para que fundamente en que se basó la aprobación del Cuadro Tarifario de la Cooperativa de Electricidad de Bariloche, según la resolución n° 27/99 publicada en el Boletín Oficial 3363, en la cual:

- Los Consumos Residenciales (R-1) pagan \$ 0,135 kwh.
- Los Consumos por Alumbrado Público pagan \$ 0,184 kwh.

Mientras que en el mismo período, el Ente aprobó para el resto de la provincia (abastecida por EDERSA), los siguientes valores:

| | |
|--------------------|--------------------|
| Residenciales (R1) | pagan \$ 0,077 kwh |
| Alumbrado Público | pagan \$ 0,086 kwh |

Esto significa que, para Bariloche se autorizó una tarifa Residencial que es un 75 % más cara que el resto de la provincia, y una tarifa de Alumbrado Público 113 % más cara que en el resto de Río Negro.

- 2- Para que informe por qué se eliminó del Cuadro Tarifario la categoría Industrial, donde se encuadraban actividades como la Hotelería, Cabañas de Alquiler, Residenciales, etcétera, hecho que contribuye a un aumento en los costos de explotación de esa economía.
- 3- Para que informe sobre los motivos de la prórroga de la Concesión a la Cooperativa Eléctrica de Bariloche, por diez (10) años más, cuando faltaban todavía dos (2) años para el vencimiento del primer plazo de esa Concesión.

VIEDMA,